



„mino de los noventa dias que la misma ley previe-
 „ne, en cuyo caso se saque nuevamente baxo de ella
 „á publica subasta por el termino de nueve dias para
 „su remate en el mayor Postor, en el que se ha de
 „verificar precisamente el arriendo sin açion á nue-
 „va puja, ó mejora.

Lo que participo á Vms. para su inteligencia y
 cumplimiento.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 23 de
 Marzo de 1793.

Blas Ramirez.

S.^{ra} Justicia, Ayuntam.^{to} y Junta de Propios de la Villa de Llérida

